

Expediente: 74/21-I4
Carátula: MENDIA RAMON PEDRO C/ SEGRU S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324124315 - MENDIA, RAMON PEDRO-ACTOR
20321440496 - SEGRU S.R.L., -DEMANDADO
20324124315 - OSA, JOSE MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20321440496 - ROUGES, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
20321440496 - GRUBERT, FERNANDO JOSE-DEMANDADO
20321440496 - ROUGES, MARIA SOFIA-DEMANDADO
90000000000 - MARTINEZ PASTUR, CONRADO ESTEBAN-TERCERO INTERESADO
20281511255 - BUSTOS, JAVIER ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 74/21-I4



H105015780157

JUICIO: "MENDIA RAMON PEDRO c/ SEGRU S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 74/21-I4.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2025.

- I. A la regulación solicitada por el letrado peticionante Dr. José Martín Osa conforme reserva dispuesta en sentencia interlocutoria de fecha 06/03/24, 21/03/24 y resolución del 26/05/25 corresponde estar a lo resuelto en la regulación (de honorarios) practicada en el incidente n° 2 de autos.
- II. En consecuencia, en el marco de las facultades que me confiere el artículo 10 del Código Procesal Laboral, dispongo dejar sin efecto el llamamiento de autos para sentencia ordenado en proveído del 30/06/25. ARG

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.